

fuente obsequia } Y traslacion de Ayuntamientos Jura p. ere a
la conu^{on} y publicacion de ella en la Plaza p^{ra}

13

Govⁿ 4 Div^e



Para despachos de oficio: quatro maravedis.

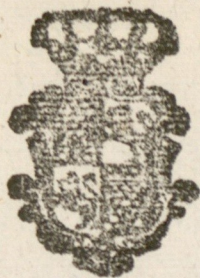
SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Letim.

Enfascado Curramo de S. M. publico el num.
de esta villa de Fuenteabesuna Certifico: Que habiendo
se constituido en ella el Señor D. Josef Gil de Sibaja Co-
misionado al efecto de que se haria mencion, previos los
mas deidos informes, en el dia de esta fecha hizo invita-
cion el Ayuntamiento por el orden Constitucional
y tiempo que resta del corriente año, nombrando por
Alcalde ordinario por su estado noble a D. Josef Ran-
sel, Castillejo, por Alcalde por estado gral. a Andres Car-
tellejo, por Regidores a D. Andres Gutierrez Rave, y a
Manuel Guerra, y por Procurador Sindico gral. a
Joaquin Gallardo de esta Ciudad, y dandoles las
respectivas posesiones de sus empleos, precediendo
haberles recurrido y prestado sus Juramentos de guardar
y hacer cumplir la Constitucion politica Española, se
hizo publicacion desta en forma Solemne, asistiendo
los dos cuerpos Eclesiastico, y secular de referido Ayun-
tamiento, que llevandola en procesion la manifes-
taron por las calles, y asistiendo un numero con-
siderable de personas desta dha. villa, en la Plaza
publica y taxado con dorel magnifico preparado
a las puertas de las Casas Conventuales de ella, se
leyó en alta voz la expresada Constitucion, cuya
inteligencia manifiesta el publico con el mayor apa-
cho, y repetidas vivas, que hicieron muy notorio su res-
peto y acendrado patriotismo: Y por que alon ex-
presado acto he sido presente incluido en el cuerpo
de dho. Ayuntamiento por se de todo ello, lo signo y firmo
a instancia preceptiva el referido Señor Comisionado,
en Fuenteabesuna a treinta y uno de Octubre del año
de mil ochocientos y doce.

Josef delarco,
Sillero y Molino

fuente obfuna y Publica^{on} y Jura de la Constitución en la Cor-
regula, y vivita de Carcel.



Para despachos de oficio: quatro maravedis.

SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Testim.º

El *Infrascripto* Escribano de S. M. publico el numero
esta villa de Fuenteabona Certifico: Que en este dia
de la fecha, el d.º de José Gil de Sibaja, haviendo contin-
nuado su Comision manifestada en antecel.º testimonio,
en funcion solemne que se ha celebrado en la Igle-
sia maior Parroquial. Esta misma villa, con asis-
tencia de ambos Ayuntamientos Eclesiastico y secular,
y con la mayor posible concurrencia de toda clase de
personas de ella y de las Aldeas de esta jurisdiccion con-
vocadas a efecto, en sus oportunos tiempos, hizo leer
la Constitucion politica Española: Recio solemner
juramentos de las autoridades Eclesiasticas y seculares
y de todo el pueblo concurrente, y cada uno en su
clase y cuerpo, ofrecieron cumplir y hacer guardar, ob-
servar y guardar la expresada Constitucion y leyes, y despues
de la correspondiente exortacion hecha al pueblo por el Ecle-
siastico encargado, concluida la Misa maior y su
solemnidad: hizo el mismo S.º Comisionado la dicha declar-
acion, q.º no pudo exigir libertad de preso alguno, p.º no haverlo
de las circunstancias apreciadas en sup.º privilegio. Del pueblo
habido repetidas puestas el maior patriotismo, con el su-
silo q.º ha manifestado con sus funciones publicas y par-
ticulares q.º ha celebrado. Como q.º ha dicho actor he sido pre-
sente, doy fe, de todo ello lo signo y firmo ala misma con-
tancia preceptiva de dho.º Comision. en Fuenteabona
a nueve de Noviembre del año de mil ochocientos y doce.



José del Arco,
Siller y Notario

